

EXPTE. 291/2022

Con fecha 18 de octubre de 2022 ha tenido entrada en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla solicitudes de subvenciones correspondientes a los “Programas de apoyo y protección de los animales en el ámbito de la salubridad pública 2022” tanto del programa de protección de gatos ferales, como el programa de protección de los animales de compañía, firmado digitalmente por D^a Rocío Moya Ledesma, pero cuyos documentos que aporta están suscritos por la representante legal de la entidad Asociación Los Gatitos de Nia. Existe por tanto discordancia entre la persona que presenta la solicitud y la persona que posteriormente suscribe los documentos, por tanto se entiende que D^a Rocío Moya Ledesma, si bien no lo especifica en su solicitud en el apartado correspondiente, actúa en representación de la entidad correspondiente.

Conforme al artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para formular solicitudes la representación deberá acreditarse, y conforme al artículo 5.4, mediante cualquier medio válido en Derecho, que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

Es por ello que conforme al artículo 5.6 se le requiere concediéndole un plazo de diez días para que acredite dicha representación.

Asimismo, debe aportar los siguientes documentos o subsanar los siguientes defectos en sus solicitudes:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Estatutos de la Asociación debidamente firmados y registrados en el registro público correspondiente.
- Certificado reciente expedido por Entidad Bancaria indicando el número de cuenta corriente donde aparezca la entidad solicitante como titular de ésta.
- Proyecto de las subvenciones concedidas a la Asociación Los Gatitos de Nia por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en los años 2021 y 2022.
- El anexo I correspondiente a la solicitud para el programa de protección de los animales de compañía especifica un importe de subvención solicitada de 15.000 euros, que no se corresponde con el máximo establecido para dicho

Código Seguro De Verificación	TWq2jHWqFQmLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Cordero Garcia	Firmado	09/11/2022 09:48:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TWq2jHWqFQmLcKRiE+Lrnw==		



programa, por lo que debe adecuar el mismo al límite máximo establecido en la convocatoria.

A fin de que proceda a la subsanación de su solicitud, se le concede un plazo de **10 días hábiles**, Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada
EL JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO
Fdo.: Narciso Cordero García

D^a Rocío Moya Ledesma.
Los Gatitos de Nia.
rocio.moya.ledesma@gmail.com

Código Seguro De Verificación	TWq2jHWqFQmLcKRiE+Lrnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Cordero Garcia	Firmado	09/11/2022 09:48:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TWq2jHWqFQmLcKRiE+Lrnw==		

